

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 3415 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 18 JUL 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.
- 3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- El Memorando N° 259 de fecha 31 de Mayo de 2012, de la Directora del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo del Funcionario, que más abajo se indica, a contar de fecha 01 de Junio de 2012., por razones de buen servicio.

DECRETO :

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica.

NOMBRE : **CARLOS LOPEZ CORREA**
CARGO : TENS.
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 horas
DESDE : 01.06.2012
HORARIO : **Lunes, a Jueves de de 07: 30 a 16:30, Viernes de 07:30 a 15: 30 horas.**

ANOTESH Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LILIANA ECHEVERRIA CORTES
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LEC/POF/Pcm.-